

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredera de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol 6, y Pasaje de Mathu, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.— Extranjero: Paris C. A. Saave- dra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 21 de Mayo de 1877.

POLITICA INTERIOR.

Por mas que los periódicos niegan de una manera absoluta la importante noticia de que nos hicimos eco en nuestro número del sábado, relativa á las manifestaciones de desagrado de que habrá sido objeto el Sr. Cánovas en un Consejo de ministros, hay quien asegura su autenticidad con entera conviccion y hasta las forma empleada por dichos diarios en tarea tan ingrata revela que, sino es cierto todo lo que sobre el particular se ha dicho, algo hay en el fondo, y eso algo no es nada agradable para el gobierno.

La agitacion, la intranquilidad que desde ese día revela el semblante de D. Antonio, lo que bulle, lo que se agita, las múltiples conferencias que celebra con todos los hombres políticos que halla al paso y quieren escucharle, su ausencia del banco azul casi toda la sesion del sábado y otras muchas causas y detalles que no apuntamos en gracia de la brevedad, concurren á probar tambien que algo grave le pasa al Júpiter de la situacion, y que muy bien pudiera ser lo que se ha dicho—Lo que nos resistimos á creer es que el Sr. Cánovas haya indicado la conveniencia de que otra persona le sustituya en el gobierno, porque cree, lo mismo que sus periódicos, que es insustituible.

Hasta la importancia capital que ayer se atribuia al consejo, que ayer mismo y á pesar de ser día de fiesta y cuyos rumores y comentarios duran todavía, es un nuevo dato para historiar con acierto el suceso en cuestion. Si no hubiera otras razones, que si los hay, para dar importancia á ese consejo, el hecho de haberse verificado en domingo, tratándose de un ministerio tan católico como el que por fortuna poseemos, bastaria con creces para otorgársela. Sobre todas estas razones hay una incontrovertible contenida en el siguiente suelto de *La Correspondencia* cuyos escritos hemos convenido en que deben interpretarse ai reves:

«Esta tarde á las tres y media se ha reunido el Consejo de ministros en la presidencia. Son varios los asuntos que se han tratado, pero ninguno ha tenido la extraordinaria importancia que se les atribuia en los círculos políticos.»

¿Se quieren mas pruebas aun? La cuestion es muy difícil de arreglar. Si las minorias liberales no vuelven á la Cámara, si se discuten las leyes electorales y de imprenta sin el concurso de esas oposiciones, el gobierno está irremisiblemente muerto, y como para que vuelvan á las Cortes hay necesidad de darles una satisfaccion en la cual entra, entre otras cosas, poco menos que la disolucion del Senado para dar cabida en este alto cuerpo al elemento constitucional y con esta medida se disgustarian grandemente los elementos reaccionarios que lo componen con los cuales está á partir un piñon y hasta una pila entera el presidente del Consejo, de ahí que el problema sea insoluble y el trance amargo é inevitable la caída.

La constitucion del Senado es quizá la obra mas perfecta del Sr. Cánovas del Castillo, la base esencial de todo el edificio reaccionario que se propone levantar S. E. sobre las ruinas de la libertad y el programa de Manzanares, su sueño dorado, su porvenir para cuando la mayoría del Congreso acabe de volverle le espalda, el último refugio de su turbada conciencia. ¿Cómo salir del Sr. Cánovas, no ya que des-

truya su propia obra, su obra predilecta, pero siquiera que ponga la mano en el último de sus chapitales? Seria tanto como pedir á un padre que asesine á su propio hijo, al hijo mas querido y mas mimado.—Afortunadamente para D. Antonio, aunque sus periódicos le han comparado con todos los grandes hombres antiguos y modernos, ha logrado escapar del símil la figura de Guzman el Bueno, sin duda porque la raza de los Guzmanes ha degenerado mucho, ó acaso porque no den gran importancia al memorable hecho de Tarifa, ó en último término porque hayan pensado cuerdamente que el puñal que simboliza aquel drama es hoy propiedad exclusiva de los cabecillas carlistas cuando ejercen su facultad.

El hecho es que D. Antonio, deja las cosas como estaban en lo que al Senado se refiere, y que centralistas y constitucionales continúan arma al brazo detrás de la cortina, ó paseando por el salon de conferencias sin que fuerzas humanas logren llevarles al salon de sesiones, del cual son dueños en absolutos los ministeriales mas ó menos francos que se sientan en la derecha, y los ministeriales en espíritu y en verdad que ahora llevan el nombre de moderados históricos. ¡Y qué huena ensalada van á hacer con las leyes puestas á discusion! Tendrá que ver sobre todo la oposicion que hagan los moderados al proyecto de ley electoral.

Lo mas gracioso del caso es que la prensa ministerial se enfada cuando decimos que huele á disolucion de Cortes á cien leguas de distancia. El mas incondicional de esos ministeriales insiste en asegurar que el gobierno no ha pensado siquiera en tal cosa y *mal podía pensar* en ello contando como cuenta con una inmensa mayoría.—Aunque en esto de la inmensa mayoría hay mucho que rebajar, precisamente el argumento nada prueba en contrario de lo que decimos.—Supongamos que es verdad lo de la mayoría inmensa, y ¿qué? Sino hay minorias, sino hay oposicion, ¿podrá subsistir un gobierno que tan mal lo hace sin la controversia y sin la lucha que son la esencia y la vida del sistema parlamentario? ¿O es que la práctica de este sistema estriba tan solo en que unos cuantos amigos complacientes y agradecidos apoyen á un gobierno que camina fatigoso contra todo el torrente de la opinion pública?

Por supuesto que tanto entiende el colega de prácticas parlamentarias como el Sr. Cánovas de prácticas de sincero constitucionalismo.—Veremos, pues, lo que duran las Cortes si las cosas no se arreglan á gusto del presidente del Consejo: suponiendo que sobrenade en la presente borrasca.

No tuvo gran interés la sesion del sábado consagrada en su mayor parte á preguntas Una del Sr. Salamanca sobre reconocimientos de grados á los cabecillas carlistas, y muy especialmente sobre la estancia en Cuba, al frente de algunas tropas del gobierno, del antiguo faccioso Miret, acabó de fijar en este punto, puede decirse, el temperamento del gobierno. Los cabecillas se convierten en jefes del ejército español, eso es todo.

El Sr. Rico se lamentó de que todavía no haya formulado su dictámen la comision de presupuestos (no corre prisa), y el señor Vivar sombra negra del ministro de Marina, denunció el siguiente hecho: Se han gastado 9 millones de reales en trasportar 2.100 hombres. Probó con datos irrecusables que ese servicio no ha debido costar al Erario mas que 17.000 duros luego resulta un quebranto de 7.480.000 reales de difícil explicacion.

El Sr. Antequera, como de costumbre no estaba en su puesto, y el cargo quedó en pie, como suelen quedar la mayor parte de los que se formulan contra el gobierno.

El Sr. Polo apoyó en un extenso discurso su voto particular... habló el señor Romero Robledo y... basta de narracion.

Ayer se verificó la inauguracion del Manicomio fundado por nuestro querido amigo D. José María Esquerdo, profesor del Hospital general y médico que fué del departamento de dementes de dicho establecimiento.

En nuestro próximo número nos ocuparemos de la inauguracion de este Manicomio con la extension que su importancia requiere, apresurándonos, entre tanto, á felicitar á nuestro querido amigo Sr. Esquerdo, que ha vencido al fin todos los obstáculos y dificultades, dotando á esta capital de un establecimiento modelo, y á la altura de los mejores de Europa.

Un periódico ministerial dice, clasificando á la prensa política, que hay periódicos ministeriales y de oposicion, optimistas y pesimistas, liberales y conservadores, y otros, en fin, meramente visionarios.

Creemos que el periódico ministerial se equivoca en la construccion de esta serie, y en todo caso hace mal en no recomendarla á la atencion del señor Romero Robledo para que modifique en este sentido su proyecto de ley de imprenta. ¿Pero querrá decirnos nuestro colega en qué género y especie se clasifica? Porque lo cierto es que no hay contradiccion entre lo ministerial y lo visionario ó lo cándido, y pudiera ocurrir que en el periódico en cuestion se diesen estas tres cualidades.

Un colega ministerial, tratando de los constitucionales dice que abstenerse y retraerse casi es lo mismo y que retraerse es volverse atras y que eso parece que quieren los constitucionales.

Eso es; se quieren volver atras de lo que han dicho y entonces se quedan, ó son los que antes eran.

El mismo periódico sobre el mismo tema dice:

«Aquí aceptan la situacion de amante desdorado, que, á falta de cualidades propias para hacerse amar se dedica á poner obstáculos á quien bien se quiere.»

«Pero se sabe si los constitucionales quieren bien á quien se dedican á poner obstáculos?»

Quando menos es discutible.

El señor fiscal de imprenta ha retirado la denuncia puesta contra El Pueblo hace tres días, convencido primero, de que no habia culpabilidad por nuestra parte en copiar un suelto que tomamos no de *El Parlamento* sino de *El Popular*, y segundo de que no recibimos á tiempo el oportuno oficio, lo cual sucedió y no ciertamente por causa de la fiscalia, sino por no haber avisado á esta el cambio de domicilio de nuestro Director. La verdad en su lugar, y de cualquier modo damos aquí nuestras gracias al señor Mendo de Figueroa.

El representante de Rusia, principe de Vurosouj, ha hecho algunas observaciones al cardenal Simeoni sobre las palabras del discurso de Pio IX, en que dijo que la mano de Dios pesaba sobre la Rusia, cosa que produjo gran sensacion entre los cristianos de Oriente. Segun *La Epoca*, el cardenal ministro de Estado contestó que Pio IX habia hablado solo de la cuestion religiosa, refiriéndose á los católicos de Polonia, y sin mezclarse en la guerra entre Turquía y Rusia, naciones ambas separadas del catolicismo. Parece que esta contestacion del cardenal Simeoni no ha debido satisfacer al representante del gobierno ruso.

Mas sobre la cuestion de la fórmula:

Leemos en *La Iberia*:

«El asunto es de aquellos que no se arreglan con fórmulas de ninguna clase, pues su gravedad es mayor de lo que aparentan crear los ministeriales.»

Y añade en otro lugar el periódico sagastino:

«Los desaciertos de dos años y medio no se arreglan con una fórmula por hábil que sea. No se tome el Sr. Cánovas el trabajo de buscarla, tanto mas, cuanto que, al decir de los ministeriales, nadie le ha recomendado que la busque.»

«Estamos conformes con lo que toca á lo principal; pero *La Iberia* debe estar conforme con nosotros en lo que toca á lo subsidiario. El Código define varias responsabilidades, desde luego la del autor, pero no se olvida de la del cómplice Tampoco ignorará nuestro colega que la reincidencia es circunstancia agravante.»

De como contesta *La Mañana* á los formulistas para que los constitucionales vuelvan á las Cortes:

«Habrá que desengañarse. Al fin vendremos á parar en que no habrá mas fórmula que un dilema. O sigue el gobierno, y por consiguiente se plantea la política de resistencia, ó le sucede otro con una política de atraccion.»

«Esto es otro cosa porque aquello de que se disuelva el Senado como piden los constitucionales eso no puede ser.»

Nosotros opinamos porque sigue el gobierno y habrá política de resistencia, aunque no mucha porque estos tiempos no son los otros.

El nuevo ministerio francés se propone seguir una política que no queremos juzgar, pero que contradice de todo en todo á los grandes intereses creados en Francia desde la caída de Napoleon III. Se anuncia la disolucion del ayuntamiento de Paris y se discute acerca de la necesidad de disolver las Cámaras. Los periódicos ingleses censuran con mucha dureza la conducta del general Mac-Mahon que así rompe la legalidad establecida, como provoca el mas grave de los conflictos.

La reunion de los señores directores y redactores de los periódicos de España tendrá lugar el día 22 del corriente, á las dos de la tarde, en los salones de la calle de Capellanes.

Los señores representantes de la prensa periódica podrán proveerse de los correspondientes billetes de entrada en la redaccion de *La Iberia*, en los días 20 y 21, de una á cinco de la tarde.

La mayoría de los periódicos de Paris protestan en contra de la conducta del general Mac-Mahon. *El Radical* comenta las últimas frases de la carta del presidente de la República y dice que la Constitucion ha previsto el caso de que el presidente de la República pueda ser acusado y juzgado por la Cámara, el delito de alta traicion, *La Marsellesa* opina que el golpe de Estado es precursor de la guerra extranjera y hace notar que Julio Simon no cae parlamentariamente sino por un acto de la voluntad del vencido de Rischoffen.

El Ralllement cree que el acto del presidente ha sido sugerido por influjos pífidos y critica el estilo autocrático de la carta de Mac-Mahon, parecida á las de Luis XIV y Napoleon III. Por último *El Siglo* cree que es peligroso el recuerdo de los gobiernos personales tan desacreditados en Francia.

El Diario Español afirma, y *La Correspondencia* niega que á consecuencia de la sumaria que se instruye por el juzgado de guerra hayan sido detenidos ayer un capitán y dos sargentos.

¿En qué quedamos?

Segun *El Parlamento* una vez discutidos los presupuestos del Sr. Barzanallana será disuelto el Congreso. *El Diario de Avisos* afirma, sin embargo, que nadie ha pensado tal cosa. Mucho nos engañaríamos si no obstante la declaracion de *El Diario de Avisos* dejaran de confirmarse los rumores de que nos habla el periódico centralista. El ministerio está decidido á resistir en toda la línea. Preparémosnos, pues, á sufrir los resultados de la política que trata de inaugurar D. Antonio Cánovas del Castillo.

Se ha pronunciado ya en el Congreso la palabra autorizacion. El motivo

ha sido la ley de instruccion pública. Adelante, pues, no hay procedimiento mas sencillo y expedito. Plantéense por autorizacion los presupuestos, la reforma del Código penal, la ley de imprenta, etc., etc. Despues de todo el resultado será el mismo.

A los que creen que habrá arreglo entre el gobierno y los retraidos, les recomendamos este párrafo del órgano del Sr. C. conde de Toreno:

«Todo el que se adoptase seria una bufonada política, digna de su origen, y lo que es peor, manantial indudable de perturbaciones sin términos.»

Ya lo saben los que hablaban de una fórmula encontrada por un personaje muy traido y llevado por ciertos periódicos como salvador.

Todo lo que se haga en ese sentido es bufo.

Y tiene razon *El Tiempo*.

El Tiempo publica un largo artículo para ocuparse de las alabanzas que, segun dice, han prodigado los periódicos franceses al incomparable Barzanallana (D. José García) por su no menos incomparable gestion financiera. ¿Costarán á España algo esos bombos?

Nuestro querido amigo el distinguido escritor D. Francisco del Pino ha sido nombrado cónsul general de la República del Salvador en Madrid, honrosa distincion que le han conquistado su probada suficiencia y el celo que viene demostrando desde hace algunos años por los múltiples intereses de España y aquellas nacionalidades, realizando, al efecto, trabajos de verdadera importancia.

EL PAÍS AGONIZA.

Restablecido el orden material y funcionando liberramente la máquina del Estado como hoy sucede, debieran engañarnos las declamaciones contrarias al señor presidente del Consejo de ministros ocupado en pintar-nos cuadros de admirable belleza, paisajes donde la fantasia se destaca llena de animados colores y felicidades, sin que el menor recelo pueda en lo mas mínimo empañar la armonía que á esas mismas felicidades preside para completar el bien general; ni Rafael gloria del arte, podria concebir un panorama tan recreativo, ni tendria la habilidad de dar vida á ciertas imágenes que reducidas por su autor á la miseria las transforma de improviso en seres rozagantes parodiando á un industrial muy conocido que resucita á los muertos con el socorresco que en su casa se elabora.

Engañados estamos: el orden material que impera en el día no es causa lógica para deducir cierta clase de consecuencias, no; es preciso analizar escrupulosamente si ese orden produce lo que indefectiblemente debiera producir, la seguridad del comercio, el desarrollo de la industria, la proteccion de las artes, en cuyo caso la situacion presente ofreceria el punto de vista mas lisonjero. Pero cuando vemos que el comercio cierra sus puertas, que la industria se arruina y que las artes decaen visiblemente, tenemos que exclamar llenos de dolor: ¡El país agoniza! ¿Queréis la demostracion de esta verdad? Desprenderos por un momento de nuestro carácter de ministros, recorred las provincias una á una, trasladaros desde el perfumado gabinete al triste hogar de las clases trabajadoras, y vereis la miseria por todas partes azotando con saña impia al hombre consagrado á los negocios públicos, al comerciante é industrial que no puede soportar ya tantos tributos, á todos aquellos en fin que forman parte del organismo social.

No bastan declamaciones, que harto cansados estamos de escucharlas, hechos prácticos necesitamos, leyes previsoras que encaucen el desarrollo de la administracion, planes financieros que eleven nuestro crédito disminuyendo las cargas, y desenterrando las infinitas ocultaciones que existen de parte de la propiedad territorial, y de este modo el presupuesto de ingresos aumentaria sin desangrar tanto al contribuyente, disminucion de gastos que en este punto mucho pudiera ha-

cerse, y por último moralizar la clase de empleados dándoles seguridades en sus puestos, y sin que estos se escalen por medio de la intriga y del favoritismo, sino que se obtengan demostrando en concurso la suficiencia necesaria para estar al frente de un departamento, de una sección ó de un negociado.

Con todo esto puesto en práctica sin engaños ni mistificaciones, algo adelantamientos, y los resultados no se harían esperar. Pero como todo el mundo está satisfecho, según el Sr. Cánovas, si las leyes se reciben con general aplauso y los planes de Hacienda no afectan ni directa ni indirectamente á nadie, ¿á qué cansarnos nosotros en peticiones injustificadas? Ya lo sabe el país, desear más sería gallería. No importa que el pensamiento se limite por una ley de imprenta que no tiene rival (como que antes de la concepción fueron examinadas las que rigen en el resto de Europa) que las corporaciones populares estén subordinadas al poder, perdiendo por lo tanto, su autonomía, que cierto *lastre* encuentre simpatías entre algunos hombres y que se nos echa encima una época dictatorial nada supone, el paisaje para ser acabado necesita el último toque, y se dará, no cabe duda; digalo si no el partido *histórico*, que ya se frota las manos para apoderarse del pincel que ha de dar fin al cuadro que desde hace tiempo les viene preparando el Sr. Cánovas.

El país agoniza, solo el patriotismo de determinados hombres pueden hacerle recobrar las fuerzas perdidas en tantas luchas, solo un recuerdo de lo que hemos sido podrá contener cierta clase de influencias que pretenden dejarse sentir en las esferas del poder contrariando la ley de la humanidad que es la ley del progreso. Sino cerramos las puertas á las ambiciones, ni cedemos algo de nuestro orgullo, el país que en nosotros confía y la historia que es imperecedera nos recriminarán algún día ante nuestros hijos para eterno baldón.

Burgos y Mayo 1877.
LISARDO BLANCO Y ALVAREZ.

Como todo lo que se relaciona con el conflicto entre la Cámara popular y el presidente de la República francesa es de gran importancia, nos apresuramos á trasladar á nuestras columnas el discurso pronunciado por Mr. Gambetta sosteniendo la orden del día que ya conocen nuestros lectores. Hé aquí los términos en que se expresó el diputado republicano:

«Mis queridos colegas: Me ha correspondido una misión que no permite largas consideraciones. Todos vosotros estais al corriente de la crisis que acaba de ocurrir y de las circunstancias en que se ha producido. Sabéis por qué acto singular y contrario á todas las tradiciones del régimen parlamentario, el señor presidente de la República ha herido con su veredicto á un ministro no derrotado en ninguna de las dos Cámaras.

A la vista de este acuerdo, que revela una política enteramente personal, es necesario que los representantes del país arrosten con calma y serenidad la fase nueva en que parecen entrar las relaciones de los poderes públicos entre sí. Por esto, señores, apenas he menester insistir en la conveniencia de que reprimamos nuestros sentimientos y nuestras pasiones, aún aquellos sentimientos y pasiones más legítimos. (Muestras de aprobación.)

Debemos evitar toda discusión estéril y enconada. Cuando se quiere realizar un acto grave marcado con el sello de la autoridad y de la fuerza, es preciso que sepamos guardar una actitud digna, usar un lenguaje templado, parlamentario y legal. (Aplausos.)

Tal ha sido la razón de que en un principio os haya parecido conveniente reunirnos en vuestros grupos distintos, á fin de que las deliberaciones produjesen un acuerdo en que se reflejara exactamente vuestro pensamiento común, y que expresara la voluntad de todos.

Habéis encargado á vuestros representantes ordinarios que busquen una fórmula y esta fórmula es la que traemos. Sería ocioso abrir en los momentos presentes discusión alguna sobre este acuerdo, entregando á disputas y argumentaciones nuevas un documento que irá mañana á la tribuna del país. La fuerza de esta manifestación consiste en el acuerdo unánime que la ha producido y hay que mantenerlo.

La carta del presidente contiene la afirmación de una responsabilidad propia y de un poder personal. Contestadla vosotros con la afirmación de la autoridad del país que os ha elegido sus representantes.

Vuestros comisionados piensan que deben afirmar tres ideas principales:

Restablecer los principios del gobierno parlamentario sobre la base de la responsabilidad ministerial, escrupulosamente respetada.

Recordar que la política republicana es la garantía del orden y de la prosperidad interior.

Resistir á toda política de aventuras que bajo la influencia de ciertas agitaciones

culpables, alimentadas por no sé qué pretendiente pudiera lanzar á la Francia, este país de la paz, del orden y de la economía, á la restauración y á la guerra. (Grandes aplausos.)

La orden del día de que voy á dar lectura, contiene esta triple afirmación:

«Considerando la Cámara que es de importancia en la crisis actual, y para cumplir el mandato recibido del país, recordar que la supremacía del poder parlamentario realizada mediante la responsabilidad ministerial es la primera condición del gobierno del país, por el país, que las leyes constitucionales han establecido

Declara que la mayoría no puede dispensar su confianza sino á un gabinete cuya acción sea libre, y que esté resuelto á gobernar según los principios republicanos, únicos capaces de garantizar el orden y la prosperidad interiores y la paz con el extranjero.»

Señores: Confiamos en que la Francia no se engañará sobre el carácter de esta orden del día. No es una agresión dirigida contra la autoridad del primer magistrado del país, sino una respuesta á las provocaciones de la camarilla que le asedia. Debemos á la nación esta respuesta, la debemos á la responsabilidad misma del presidente de la República, que conviene separar de las intrigas que se agitan cerca de él.

Señores: En nombre de los poderes, de los derechos y de las libertades que estais encargados de guardar, en nombre de la patria, que tiene necesidad de conocer sin retardo vuestros sentimientos sobre esta crisis, os conjuro á votar con la unanimidad con que han procedido vuestros delegados. (Grandes aplausos.)

El Centro telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Bucharest 19.—Se anuncia para el 25 del corriente la llegada á esta población del czar de Rusia.

Viena 19.—El gobierno de Servia ha repetido nueva y solemnemente al de Austria, que su actitud se ajustara á la más estricta neutralidad.

Son de importancia los destrozos causados por las baterías rumanas y turcas entre Oltenitza y Tourlockoy.

San Petersburgo 18.—El cuartel general ruso del ejército de operaciones del Asia, se establece en Kuschik.

Londres 19.—El ejército ruso continúa el bombardeo contra la plaza de Kars, que sigue resistiendo.

Crece en San Petersburgo que son exageradas las tendencias que sostiene el partido de la guerra.

Paris 19.—Se hace subir á 16000 el número de insurrectos que actualmente se encuentran en la Tesalia.

A pesar de los esfuerzos empleados por los agentes rusos para contener la agitación de los omlandistas, estos se manifiestan más belicosos cada vez.

Londres 20.—La ciudad rusa, de Soukhoum Kaléh en la Abkrsia, ha sido reducida á cenizas por la flota turca.

Las fuerzas rusas de guarnición en la plaza han tenido que abandonarla.

Paris 20.—El asalto y toma de Ardahan, confirmados ya oficialmente, han dado por resultado que se apoderaron los rusos de una infinidad de cañones, fusiles y pertrechos de guerra, quedando prisioneros 14 batallones turcos.

Las pérdidas por ambas partes son de mucha consideración.

Atenas 20.—Hay motivos bastantes para temer una insurrección general contra la Puerta.

Paris 20.—Hoy se establecera el cuartel general ruso en Bucharest.

No se ha confirmado todavía la felicitación que se dijo enviaría el papa al mariscal Mac Mahon.

La prensa orleanista, napoleonista y legitimista sigue con preferencia censurando la política radical, de Julio Simon.

El resto de la prensa en general continúa criticando al presidente que á roto las prácticas parlamentarias.

Viena 20.—Han llegado al campo ruso, al servicio de las ambulancias bastantes damas de San Petersburgo.

Liverpool 20.—Pasado mañana se espera aquí al ex-presidente de los Estados Unidos el general Grant.

Bruselas 20.—El desbordamiento del Danubio impide por ahora toda tentativa por parte de los rusos.

Continúan interrumpidas las operaciones

Paris 20.—Vuelve á renacer la agitación con las disposiciones que viene publicando el *Diario oficial*, por, mas que jeran esperadas.

En el manifiesto de las izquierdas al país considerado como contestación al mensaje del presidente, se espondrán claramente las quejas que sienten y expresarán los temores que los dominan, concluyendo el documento con un espresivo *viva* la República.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 19 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las tres, el secretario Sr. Fernandez Cadórnica leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de la Guerra, contestando á una pregunta que en días anteriores le fué dirigida por el general señor Salamanca, anuncia que el gobierno no tiene noticia de que en la isla de Cuba se haya conferido el mando de una columna al coronel de milicias señor Miret.

El general señor Salamanca manifiesta que el hecho es cierto, según copia de un documento que ha tenido ocasión de leer, y que se ha verificado contra lo establecido en las ordenanzas militares. Excita al gobierno para que se entere de lo que afirma.

El Sr. Jimenez Palacios dirige una excitación para que pueda concederse la gran cruz del Mérito militar, á los coroneles y brigadieres que tengan determinadas condiciones y servicios.

El señor ministro de la Guerra ofrece estudiar el asunto, y complacer, si es posible, á S. S.

El Sr. Zamora manifiesta que votó la contestación al Mensaje de la corona y que su nombre no aparece entre los votantes de la mayoría. Pide que se subsane este olvido, para que no se interprete en sentido contrario á su significación política.

El Sr. VIVAR: En el otoño pasado, dos fragatas conjueros á la Isla de Cuba 2.100 hombres. Hace dos días que estas fragatas han llegado á la Península, y no han hecho otro servicio: pues bien; han gastado nueve millones de reales. Y yo pregunto al señor ministro de Ultramar y al señor ministro de Marina, aunque éste no está en el banco azul, si no hubiere sido mejor que ese embarco se hubiese hecho en otros buques, donde pagando 37 duros por pasaje hubiera ascendido la totalidad á unos 77.000 duros. Esto prueba que en el ministerio de Marina no se ha atendido, como era conveniente, á los intereses del Estado.

El señor ministro de Ultramar contesta que esta última afirmación no era cierta; que no fueron tantos los gastos que ascendieran á 9 millones de reales; que tuvo que pagarse muchas cosas; que hubo que satisfacer los relativos á la estancia de los buques en Cuba, y que indispensablemente estos tenían que verificar el transporte de tropas, porque no había otros que estuviesen en disposición de llevarlo á cabo.

Rectificó el Sr. Vivar, y el señor presidente le advierte que no podía, como al parecer quería hacerlo, pronunciar un nuevo discurso en su rectificación.

El Sr. Vivar sigue su rectificación, manifestando que el señor ministro de Ultramar no conoce esas cuestiones, y que se reserva el derecho de interponer al señor ministro de Marina sobre ellas.

El señor presidente anuncia que se va á leer la proposición del Sr. Aranzaz.

El Sr. Aranzaz apoya su proposición relativa al establecimiento del impuesto de un cuartillo por 100, sobre todos los pagos, con destino á la amortización de la Deuda. Dice que, aunque algunos han tratado de rebajar los rendimientos de ese impuesto, cree que podrían amortizarse 500 ó 600 millones anuales. Añade era cuestión de honra para el Congreso no dejar trascurrir mas tiempo sin hacer algo en favor del crédito.

El señor ministro de Hacienda contestó que el gobierno no tenía inconveniente en que el Congreso tomara en consideración la proposición del Sr. Aranzaz, pero que no por esto significa que admitiese la proposición en los términos en que su autor la había presentado. Manifiesta también que cuando la proposición pase á la comisión correspondiente, se verá la resolución que corresponda.

Hecha la oportuna pregunta fué tomada en consideración por unanimidad la proposición del Sr. Aranzaz.

(Antes de que este señor diputado apoyara su proposición de ley, los Sres. Perez San Millan y marqués de Hoyos presentaron exposiciones.)

El Sr. Polo de Bernabé, desde la tribuna, apoya una proposición pidiendo al gobierno siga la política liberal iniciada por el señor presidente del Consejo de ministros á raíz de la restauración. El señor diputado habla sobre la significación política que tuvo el primer ministerio de la monarquía restaurada; sobre la entrada del Sr. Silvela en el ministerio, que causó gran disgusto á la mayoría; sobre la conducta de los constitucionales, que lamenta; sobre la de los centralistas y sobre la energía y el talento y las elevadas dotes del señor presidente del Consejo de ministros.

Se ocupa de las elecciones de ayuntamientos y diputaciones, y dice que en ellas está el fundamento de su proposición, porque en ellas se vió claramente que la política del gobierno era conservadora sin ser

liberal. Supone que los gobernadores han intervenido en las elecciones; que muchos de los candidatos elegidos no son personas de orden, y que el sufragio se ha falseado por el gobierno. Afirma que los senadores elegidos se han hecho en el gabinete del ministro de la Gobernación, porque éste mandaba telegramas á última hora á sus delegados diciéndoles: «Tal candidato se manda á tal provincia, y elegir á Pedro ó á Juan.» Y si se preguntaba, añade, quién era Juan ó Pedro, algunos contestaban: «Persona apreciable, pero no se le conoce en el distrito.» Y esto, ¿no os parece digno de enumerar? No lo parece, cuando así se pierde la fuerza moral del Sonado, cuando así se desprestigia el sistema representativo?»

El Sr. Polo dice que en la esfera de los principios es constitucional posibilista, porque hay posibilistas en todos los partidos.

Censura que el señor presidente del Consejo dijera que tales ó cuales clases representaban dignamente á la corona en el Senado. «No exclama, no; todas las clases, desde la más ínfima hasta la más poderosa, tienen derecho á representar á la corona; pero aquí ya no hay clases; todos somos perfectamente iguales para tener ese derecho. Y á la verdad, las clases altas no tienen influencia política, ni la han tenido, ni la tendrán.»

Vuelve á ocuparse del retraimiento de los constitucionales, diciendo que si es un delito, el gobierno es su cómplice.

Excita al presidente del Consejo para que no sea quisquilloso, y para que sin mengua de su dignidad y su decoro haga lo posible para que los retraídos vuelvan á las Cámaras.

Excita también al Sr. Sagasta para que retire su pretensión, si es que la ha formulado, de que el gobierno se retire del poder para que sus amigos vuelvan á ocupar sus puestos en el Parlamento.

Censura también al gobierno porque «no ha traído aquí, dice, mayor número de constitucionales.»

Continúa su largo discurso diciendo que el ministro de la Gobernación tiene cosas de campeón, porque el otro día, al atacarse á los constitucionales, S. S. salió á su defensa. Esto es lo que pasó: habló el corazón y calló la cabeza.

Censura al ministro por haber presentado el proyecto de ley de imprenta en el Senado. Califica de conservador el proyecto, y dice que los periodistas no se ocuparon de su persona cuando defendió la proposición relativa al Banco de España, porque sin duda los periodistas no son amigos ni parientes suyos, y porque no tiene nada que ver con los intereses de sus empresas.

El orador termina su discurso diciendo que, «ahí está el presidente del Consejo, sus compañeros y la mayoría; pero si no se hace una política liberal, pronto, muy pronto, no habrá mas que un cadáver. Los ministros deben decidirse á cambiar de política. He cumplido con mi deber, diciendo las verdades á todos. Yo no voy á dar motivo de oposición; lo que he dicho ha sido la inspiración de mi conciencia.» El señor Polo dice que aún deja de tratar algunos asuntos.

(El discurso del Sr. Polo ha sido frecuentemente interrumpido por las rivas, exclamaciones é interjecciones con que los diputados lo han escuchado.)

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que no sabe cómo contestar al anterior discurso, y que lo hará muy brevemente y solo á un cargo que mas que al gobierno, ha dirigido el Sr. Polo al país. Nada tengo que decir al despedirse el señor Polo de la mayoría, respecto de la política del gobierno hasta las elecciones municipales: S. S. la ha elogiado. Hay una contradicción en el discurso del Sr. Polo, y es que de la noche á la mañana, lo que el país aprobaba lo desaprobaba después.

El ministro se hace cargo del argumento del Sr. Polo respecto á que se había elegido un senador recomendado por telegrama desde Madrid. Pregunta el señor ministro de la Gobernación si el cuerpo electoral de España, si los partidos no pueden manifestar sus opiniones favorables, sus sentimientos de afecto hacia tales ó cuales candidatos. Pues si lo pueden hacer, ¿a la tiene de extraño que soliciten que esos candidatos se presenten por los distritos á que pertenecen los electores que les quieren dar sus sufragios.

El ministro termina manifestando que no contestará á lo restante del discurso del señor Polo por no incurrir en las repeticiones de los argumentos que la Cámara ha oído en estos últimos días: que espera que el estado del Sr. Polo pasará, y que volverá á la mayoría.

El Sr. Polo rectifica, diciendo que retira su proposición y que «quédense las cosas tal como están.»

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Danvila para apoyar diez proyectos de ley. (Risas.)

El Sr. Danvila apoya una de sus proposiciones de ley en muy breves términos.

El Sr. PRESIDENTE: Los proyectos propuestos por su señoría, son conocidos de los diputados, y creo, por lo tanto, que no es

necesario que el Sr. Danvila vaya apoyándolos uno por uno. Así, pues, puede S. S. defenderlos al mismo tiempo.

El Sr. Danvila así lo hace, y dedica algunas palabras á justificar la necesidad de que se tomen en consideración soluciones que tan íntimamente se refieren á los intereses del país, como son los de patente de invención, trabajos á que se pueden dedicar los niños, marcas de fábricas, libretas de obreros, información del estado en que se encuentra la industria española y expropiación forzosa causa de obras públicas.

El señor ministro de Fomento consigna que de los proyectos del Sr. Danvila, siete pertenecen al ramo de Fomento, y su objeto ha sido ya y continúa siendo, materia de estudio en su ministerio. Añade que el último proyecto propuesto es grave, pero que el Congreso puede tomarle en consideración.

Fueron tomados en consideración los proyectos de ley del Sr. Danvila.

El Sr. Polo hace uso de la palabra para una alusión personal, y para contestarla, dice el Sr. Danvila que hay en España, exuberancia de vida política, que es la causa de nuestros males. Yo, añade el Sr. Danvila no me ocupo de ella; estoy, afiliado á un partido, y ese partido tiene su representación en el gobierno, y yo sigo al Gabinete sus inspiraciones.

El Sr. Guillelmi apoya, y es tomada en consideración despues que el señor conde de Toreno expuso que no habia en ello ningun inconveniente, una proposición referente á la exención de pago de derechos á una compañía minera.

Fué tomada en consideración otra proposición del Sr. Herce.

Orden del día para el lunes: proyecto de ley electoral, dictámenes de los presupuestos de Hacienda, Gobernación y Guerra, y proyecto de beses de instrucción pública.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

La enmienda del señor Alonso Pesquera al proyecto de ley electoral propone que para ser elegido diputado se necesita la circunstancia de ser elector, y residente ó vecino dos años con antelación en el distrito que el candidato a pite á representar; que se supriman los párrafos primero y tercero del art. 8.º, sustituyéndolos por los siguientes: «El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público retribuido de fondos del Estado, de la Real Casa, de las provincias y municipios, exceptuando sola y únicamente el de ministro de la Corona. Los diputados que ocupen puestos obtenidos por oposición, ó que pertenezcan á cuerpos facultativos, durante el desempeño del cargo de diputado, cesarán en el disfrute de sus respectivos haberes, y no admitirán gracia ni ascenso que no sea por antigüedad en su respectiva carrera.»

Propone además que el art. 33 se encabece con los siguientes párrafos: «Las votaciones durarán dos días. En el primero de ocho á doce de la mañana, se verificará la elección de mesa, y terminado el escrutinio de ésta, se procederá bajo la presidencia de la definitiva á la votación del diputado, la cual durará hasta la una de la tarde. Si en el primer día no hubiesen emitido su voto todos los electores, se abrirá nueva votación al siguiente, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en cuya hora quedará cerrada definitivamente, procediendo al escrutinio y dando por terminada la votación, cualquiera que sea el número de electores que haya dejado de tomar parte en ella.»

Decididamente, mañana manifestará el señor Alonso Martínez en la sesión del Congreso el acuerdo de sus amigos políticos, respecto á la abstención en los debates que ocasione la ley electoral.

A la una y media de la tarde estuvieron ayer en el ministerio de Hacienda conferenciando con el Sr. Barzanallana los senadores y diputados de la provincia de Cádiz y la comisión especial vinícola que representa en el mismo punto los intereses de dicha industria.

No pequeña fué la sorpresa de aquellos señores, al apreciarlos del error en que se hallan la prensa, la inmensa mayoría de los senadores y diputados, y todos los cosecheros y vinicultores, puesto que el señor ministro de Hacienda no ha abandonado definitivamente su pensamiento de gravar con un impuesto la exportación de vinos españoles.

No hay qué decir si este descubrimiento produciría malísimo efecto en aquellos señores; que salieron profundamente disgustados del ministerio.

Hoy deben celebrar otra entrevista con la subcomisión de Hacienda, proponiéndose invitar al Sr. Cánovas del Castillo para que concurra á la unión, y de todas maneras, manifestarle, los que son ministeriales, su resolución de combatir al Sr. Barzanallana.

Entre los individuos que componen la Sección Económica se han suscitado algunas dificultades respecto á la inteligencia de determinadas cuestiones. Los diputados catalanes, por ejemplo, sostienen la necesidad de introducir el petróleo, mientras que los demás individuos de la sección rechazan este pensamiento. El asunto, sin embargo, no se halla todavía en situación desesperada.

En los círculos políticos dijose anoche que la abstención de los centralistas se haría extensiva á la discusión de todas las leyes de carácter político que el gabinete lleve á las Cortes: esta noticia no es exacta, al menos por ahora. La abstención de los centralistas está limitada al proyecto de ley electoral.

La dirección del Instituto geográfico y estadístico anuncia 29 vacantes en el cuerpo de estadística de la clase de auxiliares segundos, cuyos opositores se presentarán en la dirección el 22 de este mes á las cuatro de la tarde.

El tren procedente del Norte que debió llegar ayer á las ocho de la mañana, lo verificó á las tres de la tarde á consecuencia del descarrilamiento de un tren de mercancías en la estación de la Cañada. No ocurrieron de gracias personales.

Dice El Tiempo que los 63 millones de pesetas á que asciende la emisión de deuda exterior al 2 por 100, en que han de satisfacerse los cinco cupones exteriores inconvertibles, han entregado ya las comisiones de Hacienda en el extranjero mas de 48 millones de pesetas en los títulos correspondientes, es decir, mas de las cuatro quintas partes de dicho papel.

En cambio—y esto no lo dice el órgano del ministro de Hacienda—todavía no se ha entregado ni uno de esos títulos á los españoles, que hace mucho tiempo tienen pedida la conversión.

Hoy se reunirá en el Congreso la comisión que ha de informar acerca del proyecto fijando las fuerzas del ejército para 1877-78.

Esta tarde saldrán para Randau los señores duques de Montpensier con su familia.

La comisión de tenedores de la Deuda, reunida ayer tarde en casa de su presidente el señor marqués de Urquijo, acordó por unanimidad prestar su adhesión á la proposición del Sr. Aranzá, que destina un cuartillo por ciento á formar un fondo especial de amortización de la Deuda.

Los individuos que usaron de la palabra recordaron los buenos resultados de la contribución sobre las utilidades que estableció con igual objeto Mr. Pitt en Inglaterra.

La comisión acordó, por último, elevar una exposición á las Cortes, excitándolas á discutir lo antes posible y aprobar la proposición del Sr. Aranzá.

Algunos diputados de la mayoría que se proponen tomar parte en la discusión de presupuestos, piensan pedir al presidente del Consejo que declare libres las votacio-

nes para proceder en este asunto con completa independencia.

¿Por qué no se toman esta libertad los diputados?

La ciudadela de Kars está armada con 12 piezas, 30 de las cuales son de grueso calibre y del sistema moderno.

La plaza tiene 900 casamatas y mas de 350 bocas de fuego. La guarnición se compone de la brigada Hassan, Hussein Labri Achmedpachá, fuertes de 18 batallones (2 de cazadores, 13 de nizams y 3 de redifs) 6 escuadrones de caballería 11 baterías de campaña, el regimiento de artillería de plaza de Anatolia y 2 compañías de zapadores.

En sus alrededores se hallan 12 batallones de redif de primera y segunda clase y 3 baterías de reserva, debiendo añadir 9 baterías de milicia territorial, 2 batallones de la guardia nacional imperial que elevan las fuerzas nominales destinadas á la defensa de Kars, sin contar la caballería tcherkesse, á cerca de 32.000 hombres.

El obispo de Barcelona ha aplazado para el 16 de junio la peregrinación á Zaragoza proyectada para el 3 del próximo.

El miércoles se verificará en la audiencia de Valladolid la vista de la causa seguida en el juzgado de Palencia contra Pedro Vergara por parricidio en la persona de su mujer, habiendo sido condenado á muerte.

Solo en Alicante han sido castigadas 54 personas y multadas 320 por uso de sellos falsos de correos. También se ha formado expediente á 23 por emplear sellos usados.

En las excavaciones de la catedral de Cartagena se han encontrado multitud de ánforas romanas;

Sindaca para excitar el patriotismo rumano, han comenzado á circular por Bucharest unos mapas en que aparece la Rumania considerablemente engrandecida á expensas de Rusia, Austria y Turquía. El futuro estado se llama en ese mapa Nueva Dana, y además del territorio actual de Rumania, comprende la Besarabia, la Bukovina, la Transilvania y la Hungría meridional.

Han llegado á Córdoba los generales duques de la Torre y Lopez Dominguez.

Un rumor va esparciendo estos dias la alarma en Alicante, segun vemos en El Graduador. Dicese que se trabaja para que concedan á los jesuitas el edificio de la fábrica de tabacos de aquella ciudad, alegando para ello ciertos derechos que sobre la finca pretende tener el obispo de Orihuela. En tal caso, quedaria suprimida aquella fábrica y en la miseria 4.000 familias.

Han empezado en Madrid los exámenes de aspirantes á procuradores, constituyendo el tribunal el magistrado Sr. Pesqueira, combrado por la audiencia; el catedrático de la Universidad Sr. Comas, nombrado por el ministro; el abogado D. Florencio Alvarez Osorio, nombrado por el colegio de esta Corte; el Sr. Garcia Noblejas, en representación del decano del de procuradores, y don

Francisco Bartual, secretario del mismo colegio.

Los diputados que constituyen la sección económica votarán en el Congreso todas aquellas cuestiones que, despues de discutirse, obtengan mayoría en la sección.

Dice El Diario Español que por consecuencia de la sumaria que instruye el juzgado de guerra, parece que fueron detenidos anteayer un capitán y dos sargentos.

Ayer tarde salió de Santander para la Habana el vapor A. Lopez, conduciendo la correspondencia pública y de oficio, seis oficiales y 79 individuos de tropa.

Anoche á las once fué muerto en el Canal de un tiro en la cabeza un dependiente de consumos.

El agresor fué detenido.

En uno de los coches de primera del tren-correo de Sevilla á Córdoba, falleció ayer repentinamente el señor marqués de Escandon.

En la sesión que celebrará hoy el ayuntamiento se discutirá una proposición que la municipalidad piensa dirigir á las Cortes, contra el recargo de consumos y la peseta por habitante como impuesto sobre la sal, partida esta última que asciende á 1.200.000 reales.

La Imprenta de Barcelona sale á la defensa de las clases proletarias de Sabadell, diciendo, contra lo que afirmó El Diario de aquella capital, que no tomaron parte ni en poco ni en mucho en las agresivas manifestaciones con que ciertas gentes recibieron á los romeros barceloneses en la localidad mencionada.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Un decreto declarando formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de la Coruña y el juez de primera instancia de Betanzos.

Ultramar.—Varios decretos nombrando vocales de la comisión encargada de redactar la legislación hipotecaria de Puerto Rico á D. Eduardo Píera y D. Apolinario Rato.

La de hoy publica las siguientes:
Fomento.—Un decreto relevando á D. Juan Ramon Lachica del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Granada.

Otro nombrando á D. Francisco Castro y Písa, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Granada.

Otro admitiendo la dimisión que del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca ha presentado D. Gregorio Campaña.

Otro nombrando para el cargo á que se refiere el decreto anterior á D. Nicolás de Otto.

Otro relevando á D. Lino del Villar y Lopez del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Granada.

Otro nombrando para el cargo á que se refiere el decreto anterior, á D. José María Castillejo y Moñino, conde de Florida-Blanca.

Otro relevando á D. Pedro Fernandez Coria del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Zamora.

Otro nombrando para el expresado cargo á D. Ramon Luelmo.

GACETILLA.

Segun el «Siglo Médico, las enfermedades reinantes durante la semana que acaba de terminar se han acentuado los caracteres congestivos y febriles, lo mismo en las afecciones agudas que en las crónicas, las fiebres gástricas, gástrico-tifoideas é intermitentes han aumentado en número, así como las congestiones pulmonales, bronquiales y uretrales. En los enfermos crónicos del aparato respiratorio han sido frecuentes las hemoptisis, los sudores abundantes y las diarreas colicativas, que han apresurado la consunción.

En los niños se han presentado con mayor frecuencia los casos de sarampion y viruela, así como la amigdalitis y erisipelas faciales.

Mañana martes tendrá lugar en el teatro de la Comedia la segunda representación de la compañía italiana, estrenándose el drama, nuevo en España, titulado La Criolla, obra en que la eminente artista señora Pezzana ha logrado en Italia, uno de sus mayores triunfos.

Mañana martes, tendrá lugar en el teatro Español una función extraordinaria á beneficio de la iglesia del barrio de las Peñuelas, en la que tomarán parte varios de nuestros primeros actores. Los palcos y butacas se despacharán hoy lunes, de dos á tres de la tarde, en el palacio de la Excm. señora duquesa de Bailén, calle de Alcalá, núm. 78. Las demás localidades se expendrán en la contaduría del teatro.

Lotería alemana.—La casa de banca Jsenthal, etc. Co. en Hamburgo (Norte de Alemania) vuelve á convidar en nuestro número de hoy á la participación en la Lotería alemana de dinero. No se necesita mencionar que esta empresa, garantizada por el gobierno del Estado alemán, excluye toda duda que se pueda tener de la solidez de la misma. La firma de la susodicha casa está autorizada por el gobierno; los billetes pues se reciben de ella de primera mano.

En el último sorteo de la lotería alemana de Brunswick, que es de semejanje índole, cayó en Barcelona el premio principal de reales 1 200 000.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 21 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las tres menos cinco y leida el acta de la anterior, que fué aprobada, el señor Pidal presentó una exposición de la ciudad de Oviedo en solicitud de que se supriman algunos artículos de los presupuestos generales.

El Sr. Gimenez Palacios da algunas explicaciones sobre lo que dijo en la sesión anterior, en nombre suyo y en el del general Primo de Rivera que, habiendo sido aludido y no pudiendo asistir á la sesión, da facultades á este señor diputado para que haga constar la existencia de dos disposiciones legales.

El general Salamanca anuncia una interpelación acerca de tres puntos, siendo uno de ellos relativo al cabeçilla Miret.

El ministro de la Guerra dice que puede explicarla, advirtiendo, ante todo, que se trata de calumniar su persona, tergiversando las manifestaciones suyas hechas en esta Cámara.

Empieza á explicar su interpelación.

¿Quién no sabe la enorme cantidad de tisanas, pastillas y jarabes que, de ordinario, hay que emplear para combatir un resfriado, un catarro ó una bronquitis? El nuevo tratamiento de esas enfermedades por las *Cápsulas de Alquitran de Guyot* apenas cuesta un real diario. Tomando dos cápsulas á cada comida, el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

Para evitar las numerosas imitaciones, exíjase en la etiqueta la firma Guyot en tres colores.

Se encuentran en Madrid, farmacia de Borrell y Miguel, sucesor de J. Simon, Caballero de Gracia, 3; M. Miguel, Arenal, 2; Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5; Ulzurrun, Barrio Nuevo, 11; Hernandez, Mayor, 27 y 29, y en la mayor parte de las farmacias.

BOLETA DE MADRID.

Celebracion del dia 19 de Mayo de 1877.

FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidada española á 11'10.

Idem exterior, al 3 por 100, á 00'00.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., á 6 por 100 interés anual, á 56'00.

Obligaciones generales por ferrocarriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de '874, á 20'00.

Idem id. nuevas de 1877, á 00'00.

Acciones del Banco de España, á 186'00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 47'60

París, á 8 dias vista, 49'4.

ESPECTACULOS.

ESPAÑOL.—A las nueve.—A beneficio de Miss Lurline.—La reina de las aguas.

ZARZUELA.—A las nueve.—El pompon.

PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Chorizos y polacos.

COMEDIA.—A las nueve.—A beneficio del Sr. Castilla.—El uniformo.—El sobrino del ministro.—La fiesta de San Isidro.

VARIEDADES.—A las nueve.—A beneficio del primer actor D. José Vallés.—Pruebas de amor conyugal.—No mateis al alcalde.—Receta contra la bilis.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios acrobáticos y gimnásticos, en la que tomarán parte los más notables artistas de la compañía.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredora baja de San Pablo, 43, prel.

por discursos, impresos, lemas ú otras circunstancias que racionalmente determinan aquel carácter.

SECCION SEGUNDA.

Delitos contra la libertad individual.

(Comprende los artículos 204 á 215 y los artículos 221, 222 y 223).

El párrafo primero del art. 204 se sustituirá con el siguiente:

Art. El funcionario público que, arrogándose arbitrariamente atribuciones judiciales, impusiere algun castigo equivalente á pena personal, incurrirá:

En el art. 205 se añadirá despues del párrafo segundo el siguiente:

Si no se hubiere ejecutado por revocacion voluntaria del mismo funcionario, la pena será de 100 á 1.000 pesetas.

En el art. 206 se sustituirá el núm. 3.º con el siguiente:

3.º Con la multa de 50 á 500 pesetas si no se hubiere ejecutado por revocacion voluntaria del mismo funcionario.

El art. 207 se sustituirá con el siguiente:

Art. La autoridad que sin facultades extraordinarias concedidas por las leyes con anterioridad, en el tiempo, en los casos y dentro de los límites que aquellas le otorgaren, estableciere una penalidad distinta de la señalada por este Código, incurrirá respectivamente, y segun los casos, en las penas señaladas en los tres artículos anteriores.

ó se faltare á las prescripciones que ésta las hubiese fijado.

Art. Las reuniones de que trata el artículo anterior, serán disueltas, y sus fundadores, jefes ó promovedores serán castigados con la multa de 100 á 2 000 pesetas.

En la misma pena incurrirán los que sin asegurarse previamente del permiso de la autoridad, prestaren para una reunion ilegal las casas que posean, administren ó habiten.

Art. Si la reunion no se disolviese en cumplimiento del mandato ú orden de la autoridad y previa amonestacion de ésta, se impondrá á los que desobedecieren, si fueren fundadores; jefes ó promovedores, la pena de arresto mayor, además de la multa señalada en el artículo anterior, y á los demás asistentes la multa de 50 á 1.000 pesetas.

Art. En caso de reincidencia en los delitos comprendidos en esta seccion, las penas que se señalan en los artículos anteriores se impondrán respectivamente en el grado inmediatamente superior.

Art. Los autores y cómplices de los delitos que se cometieren en el tiempo, con ocasion ó bajo la influencia de las asociaciones ó reuniones de que tratan los artículos de esta seccion, serán castigados con las penas que para los mismos señala este Código, imponiéndolas en su grado máximo.

Art. Para los efectos de los artículos anteriores se considerarán fundadores, jefes, directores ó promovedores de la asociación ó reunion, los que resulten ó estuvieren reconocidos en tal concepto, ó en caso contrario los que aparezcan como tales

quier otro delito, los jefes, directores ó promovedores serán considerados como autores de tentativa, y los asociados como autores de conspiración, imponiéndoseles las penas que en tal concepto esten señaladas al delito que se hubieren propuesto.

La misma pena se impondrá á la autoridad, funcionario militar ó administrativo que insistiere arbitrariamente en la exigencia de la entrega indebida de la causa, obligando á la autoridad judicial á verificarla despues de haber hecho ésta presente la ilegalidad de la reclamacion.

Art. Serán castigados con las penas de suspension y multa de 100 á 500 pesetas:

1.º El funcionario público que ordenare ó ejecutare arbitraria é ilegalmente ó con incompetencia manifiesta, la detencion ó prision de una persona.

2.º El juez que arbitrariamente no ponga en libertad al preso cuya soltura proceda.

3.º El alcaide de cárcel ó jefe de establecimiento penal que recibiere en ellos, en concepto de presa ó detenida, á una persona sin los requisitos prevenidos por la ley, ó dejare trascurrir veinticuatro horas sin ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial.

4.º El alcaide ó cualquier funcionario público que ocultare á la autoridad un preso que deba presentarlo.

5.º Todo funcionario público que no cumpliera las órdenes ó dejare de practicar y ejecutar diligencias, ú omisiere cualquier acto para que tenga efecto el mandamiento de soltura, librado por auto

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ, EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º de 650 á 700 páginas.

Cada tomo se dividirá para su mas fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 2.º.

Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de El Pueblo, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día de este se ponga á la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo.

Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, cuyos los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 2 de Junio saldrá de Cádiz, y el 7 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

CADIZ.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.—Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

LA PATRIA.

Apuntes políticos de actualidad. **Leopoldo Alba Salcedo, diputado á Cortes y rector de LA PATRIA.**

Prólogo.—La reunion del Senado.—Sr. Cánovas en la conciliación.—Las Cortes.—Primer período.—La Constitución de 1876.—Interregno parlamentario.—La conciliación como partido.—La Hacienda.—La prensa.—El estado del país.—Las elecciones.—Nom plus-ultra.

Hállase de venta al precio de 8 rs. en las librerías de Duran, San Martín, viuda e hijos de Cuesta, Murillo, Gaspar é Iravedra y otras.

Males de primavera.—Peligros de la estación.—La salud y la vida.—Mortales á de fenderse.

Sabido es que en esta época en que la sangre parece que aumenta los de excesiva robustez mueren á centenares repentinamente de congestiones y apoplejías; pero es probado que usando las píldoras salutariferas de Fernandez, se descarga á la sangre de serosidad, y se consigue evacuar normalmente, regularizar el curso de la sangre y evitar las congestiones que producen la muerte ó las parálisis y los ataques periticos, y adquiriendo salud y vida para todo el año, despejándose la cabeza y desembarazando todas las vísceras, desobstruyendo las vías digestivas y derivando los humores que se fijan en la cabeza, ojos, boca, garganta y pecho, curándose el estreñimiento mas pertinaz.

El mismo efecto sin purgar se consigue usando la Zarparrilla Universal que atempera, depura, desobstrea, deriva y destruye los humores de todo el cuerpo y toda clase de irritaciones y mucho mas las de garganta é intestinos. El uso de los dos medicamentos proporciona la salud y defiende á la vida de tantos peligros.

Sabido es que en la estación presente hay humores á la garganta y boca que se quitan con las salutariferas, y los calmantes, las ulceraciones de garganta se curan con el Garzarismo de nogal iodado, frasco 12 rs.

Sabido es que en la primavera se exacerbaban todas las enfermedades humorales crónicas, se remueven y parece que aumentan todos los vicios y humores que, como el herpético y el escrofuloso, envenenan la sangre y destruyen al individuo; pero se sabe que usando los gruesos las píldoras salutariferas la zarparrilla universal, y los flacos y debilitados el jarabe de nogal iodado, se destruyen todos los malos humores y el robusto normaliza sus funciones vitales, y el flaco se fortalece y adquiere la robustez normal y la salud perfecta.

Para los que no necesitan mas que atemperarse tenemos la esencia de zarparrilla concentradísima á 4 rs. frasco. Para los demás las píldoras salutariferas 12 rs. caja y por 15 rs. se remite: la zarparrilla universal de 8, 12 y 20 rs., y el jarabe de nogal iodado, frasco de 16 rs. Madrid, calle de Pontejos, núm. 6, gran farmacia de Pablo Fernandez Izquierdo.—Pedid prospecto.

LOTERIA DE DINERO ALEMANA

en el importe de
7.476.120 Marcos alemanes ó sean 37.380.600 Reales oro.

Esta Lotería es aprobada por el gobierno alemán de Hamburgo y garantida con toda la hacienda del Estado, por lo cual la solidez de esta empresa no admite duda alguna.—Son emitidos solamente 79,500 billetes originales. (No 1 hasta 79,500). La probabilidad de ganar puede llamarse grandísima porque según programa oficial de sorteos deben ganar 42,000 billetes de los 79,500, es decir mas que la mitad. Todos los 42,000 premios importan como queda dicho 7,476,120 Marcos y son sorteados en 7 divisiones bajo contrato de la diputación financiera nombrada con este objeto por el gobierno. Los 7 sorteos se siguen pronto uno á otro de suerte que ya dentro de algunos meses estarán terminados todos los sorteos y con ellos toda la jugada. En el caso mas dichoso se puede salir con los premios principales, entre los 42,000, de

375,000 — 1.875,000

Marcos alemanes		Reales.	
Especialmente contiene todavía premios principales de			
1.250.000	Reales	60.000	Reales
625.000	Reales	19 á 50.000	Reales
312.500	Reales	3 á 40.000	Reales
156.250	Reales	20 á 30.000	Reales
78.125	Reales	3 á 25.000	Reales
39.062	Reales	53 á 20.000	Reales
19.531	Reales	200 á 12.000	Reales
9.765	Reales	5 á 10.000	Reales
4.882	Reales	3 á 7.500	Reales
2.441	Reales	410 á 6.000	Reales
1.220	Reales	621 á 2.500	Reales

En junto como ya se dijo 42,000 premios con un importe de 7.476,120 Marcos ó sean Rs. 37.380.600.

El premio mas bajo de cada uno de los 7 sorteos importan mas que el precio de un billete. Contra remesa del importe de

REALES 180 por un billete original entero.

REALES 90 por medio billete original.

en letras á Madrid, Barcelona libranzas del Giro Mutuo á cualquiera plaza de España ó tambien en sellos de correo españoles enviamos como banqueros encargados de la venta de estos billetes por correo estos títulos revestidos con el escudo del Estado y por lo primero valederos para los 3 primeros sorteos á todos puntos de España. Después de verificados los 3 primeros sorteos mandaremos nuevos billetes á los interesados á tiempo para los 4 sorteos restantes. Así á todos se da ocasion de participar en todos los 7 sorteos. A cada remesa de billetes adjuntamos gratis el programa oficial de todos los 7 sorteos y después de cada sorteo remitiremos luego sin que se necesite pedirlo la detallada lista por la cual se ve exactamente el resultado del sorteo. Los importes ganados pagamos luego y con discreción, si es deseado tambien en el paradero del premiado y en oro español pues tenemos relaciones con todas plazas de España para facilitar tales desembolsos.

Esta lotería ofrece fuera de la grandísima probabilidad de ganar, debiendo salir con premios mas que la mitad de los billetes, aun especiales ventajas porque la controla del Estado se entiende sobre el número de los billetes emitidos así como sobre todos los sorteos que han de ser celebrados por cuyo motivo á todos es dada plena seguridad en cualquier respecto.

Por esto los que quieran probar la suerte y participar en este juego extraordinario gusten dirigir las órdenes confiada y directamente á nosotros luego ó lo mas tarde

HASTA 30 DE MAYO DE A. C.

y pueden estar seguros de que les servimos con prontitud y esmero.

ISENTHAL ET. C^A

Banqueros y agentes principales.

HAMBURG (Alemania del Norte).

Las cartas de cualquier punto de España llegan á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en español.

Steiner—Agencia de anuncios.—Hamburgo.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-blonorragica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarreas ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinenencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la

INYECCION RICORD.

es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del oñis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Previene de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 402, París. Proprietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

**BENZINE
COLLAS**

MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS
Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel
PRIVILEGIO DE INVENCIÓN.—MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

Para evitar las imitaciones y falsificaciones
EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA
COMO MARCA DE FABRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA
C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS

Se vende en casa de los Farmacéuticos, Drogueros, Merceros y Perfumistas.

ad competente, ó el de libertad, por haber extinguido su condena el procesado.

Quando la persona que incurriere en alguno de delitos de que se trata en este artículo no gozase sueldo fijo del Estado, incurrirá, además de la pena designada, en la pena de arresto mayor á tierra.

Igual agravacion aplicaran los tribunales cuando la prision ó detencion arbitraria escudiere de 60 dias, sin perjuicio de lo que para en este caso viene el artículo...

Las disposiciones del artículo anterior son aplicables:

1.º A los jueces que decretaren ó prolongaren arbitrariamente la incomunicacion de un preso.

2.º Al alcaide que sin mandato de la autoridad fuere incomunicado á un preso ó sentenciado, sin motivos racionales, en prision distinta de la que corresponda.

3.º Al alcaide ó jefe de establecimiento penal impusiere á los presos ó sentenciados privadas indebidas ó usare con ellos un rigor inusitado.

4.º Al funcionario público que negare á un preso ó á quien le represente, certificación ó testimonio de su detencion, ó sin motivo legítimo de dar curso á cualquiera solicitud relativa á su libertad.

5.º Al funcionario público que teniendo á su cargo la policia é inspeccion administrativa ó judicial, sabedor de cualquiera detencion arbitraria, no denunciare inmediatamente parte á la autoridad superior competente, ó de practicar las diligencias que deba en este caso.

superior competente, ó de practicar las diligencias que deba en este caso.

6.º Al funcionario público que sin motivo legítimo no recibiere declaracion al detenido ó preso, ó no le hiciere saber la causa de su prision ó detencion dentro del término prefijado por las leyes.

Art.º El funcionario publico culpable de los abusos designados en los números 1.º, 4.º, y 5.º, del artículo anterior y en el 5.º del inmediato superior, será castigado con las penas de inhabilitacion temporal y multa de 250 á 2.500 pesetas cuando por efecto del abuso se prolongare la detencion por mas de dos meses.

Si la detencion excediere de este tiempo, la pena será de inhabilitacion temporal en sus grados medio y máximo á inhabilitacion absoluta perpétua.

Los tribunales impondrán la pena anterior en el grado que estimen conveniente, teniendo en consideracion las circunstancias del hecho y el menor ó mayor tiempo por que se hubiere prolongado la prision ó detencion.

Art.º El funcionario público que arbitrariamente pusiere á un preso ó detenido en otro lugar que no sea la cárcel ó establecimiento señalado al efecto será castigado con la multa de 50 á 500 pesetas.

Art.º Son reuniones ilegales las que se compongan de un número mayor de personas de las que consienten las leyes convenidas para auxiliarse moral ó materialmente con un objeto lícito permanente ó transitorio, siempre que tuvieren lugar, ya al aire libre ó en lugar cerrado, sin el consentimiento ó permiso de la autoridad competente; se celebraren en lugar ó hora distinta de la indicada en el mismo

Los artículos 208 al 214 se sustituirán con los siguientes:

Art.º La autoridad judicial que sin cumplir con los requisitos previos establecidos por la ley, entregare arbitraria é indebidamente una causa criminal á otra autoridad, funcionario militar ó administrativo, que ilegalmente se la reclamare, será castigada con la pena de suspension en sus grados medio á máximo y con la superior en grado, si la persona del reo hubiere sido tambien exigida y entregada.

Art.º El funcionario público que sin estar autorizado por la ley obligare arbitrariamente á una persona á mudar de domicilio ó residencia, será castigado con la pena de inhabilitacion absoluta temporal en sus grados mínimo y medio y multa de 500 á 5.000 pesetas.

Art.º El funcionario público que arbitraria é ilegalmente deportare ó extrañare del reino á una persona, será castigado con la pena de confinamiento y multa de 500 á 5.000 pesetas.

SECCION TERCERA.

De los delitos contra la inviolabilidad del domicilio.

(Comprende los artículos 215 al 217.)

Los artículos 215 al 217 se sustituirán con los siguientes:

Art.º El funcionario público que abusando de su cargo ordene allanar ó allanare la casa ó dependencia de cualquiera persona sin mediar su consentimiento, excepto en los casos y en la forma expresamente prescrita por las leyes, incurrirá en la pena de suspension y multa de 250 á 2.000 pesetas.